

REQUERIMIENTO OFICIO 0542 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Sergio Andres Avila Molina <savila@mintransporte.gov.co>

Mar 24/11/2020 8:20 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carmen Nelly Villamizar Archila <cvillamizar@mintransporte.gov.co>

 1 archivos adjuntos (485 KB)

RESPUESTA REQUERIMIENTO OFICIO 0542 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.pdf;

Bogotá D.C

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Dra. JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Secretaria

Correo: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA - SANTANDER

Tipo de proceso: VERBAL - RCE

Radicado: 68001-31-03-011-2018-00221-00

Demandante: EVER MUÑOZ MARULANDA CC 79.997.131

SARA MELISSA MUÑOZ CASALLAS CC 1.021.316.814

NICOLAS ALCIDES MUÑOZ MARULANDA CC 80.131.807

BRYAN STEVEN MUÑOZ VELOZA CC 1.027.524.979

ADOLFO MUÑOZ GONZALEZ CC 91.130.434

SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ CC 91.130.297

JAIME MUÑOZ GONZALEZ CC 19.155.136

GLADIS MUÑOZ GONZALEZ CC 63.252.962

CLAUDIA MARINA PINZON MUÑOZ CC 63.253.337

LUIS FERNANDO PINZON MUÑOZ CC 1.099.542.686

JUAN CARLOS PINZON MUÑOZ CC 91.136.588

GUSTAVO MUÑOZ GONZALEZ CC 19.217.225

WILSON MUÑOZ GONZALEZ CC 19.472.293

Demandando: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA MEDIO NIT.

8902707383

TRANSPORTES VIGIA SAS NIT 800.042.210-2

En atención al oficio No 0542 de fecha 11 de agosto de 2020 por medio de la cual el Despacho solicita “*se informe o certifique según corresponda, cuáles son las condiciones técnicas y de estructura de los paragolpes de los vehículos línea Kodia, 7500 que son utilizados como niñera o nodriza, es decir, para transporte de vehículos. Asimismo, para que se sirva certificar si el vehículo de placas SVF 583, matriculado en la Secretaria de Tránsito de Villeta (Cundinamarca), para la fecha de los hechos (04 de julio de 2017), se encontraba autorizado para operar como niñera o nodriza y, si es que no se requiere autorización para ello, se sirva indicar cuál es el fundamento legal*”; comedidamente me permito dar respuesta en documento adjunto.

Cordialmente,



Grupo Atención Técnica en Transporte y Tránsito
SERGIO ANDRES AVILA MOLINA
Abogado contratista
savila@mintransporte.gov.co
3240800 ext 1101
Avenida Calle 24 No. 60-50
Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera
www.mintransporte.gov.co

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020

Bogotá D.C

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Dra. JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Secretaria

Correo: j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA - SANTANDER

Tipo de proceso: VERBAL - RCE

Radicado: 68001-31-03-011-2018-00221-00

Demandante: EVER MUÑOZ MARULANDA CC 79.997.131
SARA MELISSA MUÑOZ CASALLAS CC 1.021.316.814
NICOLAS ALCIDES MUÑOZ MARULANDA CC 80.131.807
BRYAN STEVEN MUÑOZ VELOZA CC 1.027.524.979
ADOLFO MUÑOZ GONZALEZ CC 91.130.434
SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ CC 91.130.297
JAIME MUÑOZ GONZALEZ CC 19.155.136
GLADIS MUÑOZ GONZALEZ CC 63.252.962
CLAUDIA MARINA PINZON MUÑOZ CC 63.253.337
LUIS FERNANDO PINZON MUÑOZ CC 1.099.542.686
JUAN CARLOS PINZON MUÑOZ CC 91.136.588
GUSTAVO MUÑOZ GONZALEZ CC 19.217.225
WILSON MUÑOZ GONZALEZ CC 19.472.293

Demandando: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 8902707383
TRANSPORTES VIGIA SAS NIT 800.042.210-2

En atención al oficio No 0542 de fecha 11 de agosto de 2020 por medio de la cual el Despacho solicita *"se informe o certifique según corresponda, cuáles son las condiciones técnicas y de estructura de los paragolpes de los vehículos línea Kodia, 7500 que son utilizados como niñera o nodriza, es decir, para transporte de vehículos. Asimismo, para que se sirva certificar si el vehículo de placas SVF 583, matriculado en la Secretaria de Tránsito de Villeta (Cundinamarca), para la fecha de los hechos (04 de julio de 2017), se encontraba autorizado para operar como niñera o nodriza y, si es que no se requiere autorización para ello, se sirva indicar cuál es el fundamento legal"*; comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020

1. **Se informe o certifique según corresponda, cuáles son las condiciones técnicas y de estructura de los paragolpes de los vehículos línea Kodia, 7500 que son utilizados como niñera o nodriza, es decir, para transporte de vehículos.**

Esta cartera se permite informar que la Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito", define:

"(...)

Artículo 2. **DEFINICIONES:**

Carrocería: Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Clase de vehículo: Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.

Chasis: Conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.

Homologación. Es la confrontación de las especificaciones técnico mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación, de este modo, el Ministerio de Transporte aprueba las homologaciones de los vehículos destinados al servicio público de pasajeros y particular y público de carga, de acuerdo con las características y especificaciones formuladas por los importadores, ensambladores o fabricantes de vehículos o carrocerías, que cumplan con las normas vigentes.

Tipo de carrocería: Conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.

(...)

Artículo 30. **EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.** Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo.

PARÁGRAFO. Ningún vehículo podrá circular, portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante.

(...) .

Los artículos 31 y 32 de la Ley 336 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" establecen lo siguiente:





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020

El artículo 31

Los equipos destinados al servicio público de transporte en cualquier modo deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad, comodidad, de control gráfico o electrónico de velocidad máxima, de control a la contaminación del medio ambiente, y, otras especificaciones técnicas de acuerdo con lo que se señale en el reglamento respectivo, para efectos de la homologación correspondiente.

El artículo 32

Dentro del señalamiento de las condiciones técnicas requeridas para la homologación de los equipos destinados a la prestación del servicio público de transporte, se le otorgará prelación a los factores de verificación en cuanto al alto rendimiento de los mecanismos de seguridad en la operación de los mismos, a las opciones de control ambiental y a las condiciones de facilidad para la movilización de los discapacitados físicos.

(...).

Por su parte, la Resolución 4100 de 2004 “*Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones de los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional*” regula la tipología vehicular, dentro de las cuales se encuentran los equipos de transporte denominados camión y/o tracto camión, para el transporte de autos, tipo niñera.

A la vez, la Resolución 5443 de 2009 “*Por la cual se adopta la parametrización y el procedimiento para el registro de información en el Registro Nacional Automotor del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)*”, incluye dentro de los tipos de carrocerías de camiones, el vehículo tipo niñera, referenciándolo con el siguiente diseño:





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020



Por lo anterior el importador debe garantizar que el vehículo que desea ingresar al país cumple con las características y calidad de autopartes para el correcto funcionamiento del mismo dependiendo de las condiciones que establecidas por el fabricante. El ministerio de transporte solo realiza la confrontación de las especificaciones técnico mecánico, ambiental, de pesos y dimensiones, con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación de acuerdo a los catálogos emitidos por el fabricante y presentados por el importador.

Por lo tanto, para conocer más a fondo las características específicas de diseño y de estructura de los parachoques o defensas de esta clase de vehículo Tracto camión - tipo de carrocería niñera, se deberá solicitar al importador la ficha técnica o en su defecto al carrocerero del vehículo quien debe sustentar de manera técnica es decir con estudios y las pruebas de ensayo si fue o no modificada la defensa original del vehículo sin el permiso del importador del vehículo.

2. Se sirva certificar si el vehículo de placas SVF 583, matriculado en la Secretaría de Tránsito de Villeta (Cundinamarca), para la fecha de los hechos (04 de julio de 2017), se encontraba autorizado para operar como niñera o nodriza y, si es que no se requiere autorización para ello, se sirva indicar cuál es el fundamento legal

Sobre el particular es de informar que se procedió a realizar la Consulta Automotor en el sistema HQ RUNT en relación con el vehículo de placa SVF583:





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020

Consultar Automotor

1. Datos vehículo			
1.1 Datos básicos			
Organismo de Tránsito:	STRIA TTEYMOV CUND/VILLETA	Placa:	SVF583
Fecha matrícula inicial:	16/03/2007	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10015427585	Fecha de expedición licencia de tránsito:	24/01/2018
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:	IMPORTACION	Nro. acta:	08002110544384
Fecha de declaración:	20/12/2006	Declaración de importación simplificada	NO
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación

1.2 Información vehículo			
Clase:	TRACTOCAMION	Marca:	CHEVROLET
Línea:	KODIAK 7500	Versión del vehículo:	
Modelo:	2007	Color:	BLANCO ARCO BICAPA
Tipo carrocería:	SRS	Tipo de servicio:	Público
Modalidad:	CARGA	Nivel de servicio:	NO APLICA
Capacidad pasajeros sentados:	2	Cilindraje:	7200 C.C
Capacidad de carga:	0 kilo	Nro. serie:	No aplica
Nro. motor:	9SZ30279	Nro. chasis:	9GDP7H1C47B005943
VIN:	No aplica	Regrabación serie:	NO
Regrabación de motor:	NO	Regrabación de chasis:	NO
Combustibles:	DIESEL	Nro. puertas:	2
Peso bruto del vehículo:	32000.0	Nro. ejes:	2
Nro(s) ficha(s) técnica(s) de homologación:		¿Repotenciado?:	NO
¿Blindado?:	NO	Antiguo:	NO
Clásico:	NO	Potencia:	0
Tipo de motor:	Explosion	Año de fabricación:	2007
¿Tiene aire acondicionado?:		Cantidad de airbag:	
Tipo de Transmisión:		Nivel de Emisiones:	
Apoyacabeza:		Tipo de Aspiración:	
Tipo de freno:		Tipo de Tracción:	
¿Migrado?:	SI		

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2020-11-24

www.mintransporte.gov.co



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020

2. SOAT		13 Resultados encontrados		
Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
11294600004730	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE	03/02/2020	02/03/2021
11294600004820	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE	03/02/2020	03/02/2021
11294600001280	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE	29/01/2019	02/02/2020

3. Revisión técnico-mecánica		1 Resultados encontrados		
Fecha de revisión	Resultado última revisión	Tipo de revisión	Centro de diagnóstico automotor	
29/01/2020	APROBADA	RTM y de Emisiones Contaminantes	CDA INTECO S.A.S	

Certificaciones		0 Resultados encontrados		
Fecha de revisión	Resultado última certificación	Tipo de certificación	Centro de diagnóstico automotor	

4. Gravámenes a la propiedad		0 Resultados encontrados		

5. Limitaciones a la propiedad		0 Resultados encontrados		

6. Propietarios		2 Resultados encontrados					
Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario solidario	Detalle
NIT	800.042.210	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	15/05/2012	ACTIVO	PROPIO	SI	Ver detalle
C.C.	80.009.323	HAMES ALONSO MARTINEZ SUAREZ	15/05/2012	ACTIVO	PROPIO	SI	Ver detalle

De lo anterior consulta se evidencia que el vehículo en mención se encuentra inscrito en el Registro Único Nacional de Transito - RUNT en la modalidad de CARGA, el cual tuvo que presentar al momento de su matrícula la correspondiente ficha técnica de homologación que contiene las características tecnicomecánicas de la clase de vehículo, conforme lo señalado en el Artículo 2.2.1.7.4.2. del Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte." que establece:

"Artículo 2.2.1.7.4.2 Vehículos. Las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga solo podrán hacerlo con equipos registrados para dicho servicio".

Así mismo, se evidencia que la empresa TRANSPORTES VIGIA S.A.S, es copropietaria del vehículo de placa SVF583, por lo que esta cartera procedió a consultar en el Registro Nacional de Despacho de Carga - RNDC para la fecha solicitada por el Despacho, esto es, el 04 de julio de 2017, si al vehículo en mención se le expidieron manifiestos de carga (documento que ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades, por lo tanto, debe ser portado por el conductor del vehículo durante todo el recorrido) para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga encontrando la siguiente información:





La movilidad es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020

Consulta de Manifiestos de una Placa o Conductor

Placa Vehículo Identificación Conductor Nro. Radicado Manifiesto

Fecha Inicial Fecha Final

Estado Matrícula SOAT RTM

Consultar Manifiestos

Generar PDF de la Consulta

Consultar Estado Placa

Nro. de Radicado	Nro. de Manifiesto	Fecha Hora Radicación	Nombre Empresa Transportadora	Origen	Destino	Cedula Conductor	Placa	Placa Remolque	Fecha Expedición
28203750	077600424785	2017/12/29 16:23:54	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	BOGOTA BOGOTA D. C.	BUCARAMANGA SANTANDER	80769066	SVF583	R51276	2017/12/29
28162621	VA-023640	2017/12/28 07:10:59	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	VILLAVICENCIO META	BOGOTA BOGOTA D. C.	80769066	SVF583	R51276	2017/12/27
28145178	VA-023586	2017/12/27 12:07:54	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	VILLAVICENCIO META	BOGOTA BOGOTA D. C.	80769066	SVF583	R51276	2017/12/26
28132568	077600423751	2017/12/26 20:39:10	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	BOGOTA BOGOTA D. C.	VILLAVICENCIO META	80769066	SVF583	R51276	2017/12/26
28060613	077600422717	2017/12/21 20:47:41	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	CARTAGENA BOLIVAR	VILLAVICENCIO META	80769066	SVF583	R51276	2017/12/21
27990775	077600421755	2017/12/19 15:45:25	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	CALI VALLE DEL CAUCA	CARTAGENA BOLIVAR	80769066	SVF583	R51276	2017/12/19
27984877	VA-023024	2017/12/19 12:43:35	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	BOGOTA BOGOTA D. C.	MEDELLIN ANTIOQUIA	80769066	SVF583	R51276	2017/12/11
27931878	077600421032	2017/12/16 15:29:34	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	SANTA MARTA MAGDALENA	CALI VALLE DEL CAUCA	80769066	SVF583	R51276	2017/12/16
27894231	VA-023167	2017/12/15 11:00:36	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	CARTAGENA BOLIVAR	SANTA MARTA MAGDALENA	80769066	SVF583	R51276	2017/12/15
27833536	077600419875	2017/12/13 11:58:17	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	ENVIGADO ANTIOQUIA	CARTAGENA BOLIVAR	80769066	SVF583	R51276	2017/12/13
27820513	VA-023076	2017/12/12 19:25:46	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	MEDELLIN ANTIOQUIA	ENVIGADO ANTIOQUIA	80769066	SVF583	R51276	2017/12/12
27682384	VA-022748	2017/12/06 13:39:05	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	BARRANQUILLA ATLANTICO	SANTA MARTA MAGDALENA	80769066	SVF583	R51276	2017/12/01
27657651	077600417646	2017/12/05 16:07:33	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	CARTAGENA BOLIVAR	BOGOTA BOGOTA D. C.	80769066	SVF583	R51276	2017/12/05
27622145	VA-022819	2017/12/04 14:41:53	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	BUCARAMANGA SANTANDER	CARTAGENA BOLIVAR	80769066	SVF583	R51276	2017/12/04
27563639	VA-022718	2017/12/01 11:41:04	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	BARRANQUILLA ATLANTICO	SANTA MARTA MAGDALENA	80769066	SVF583	R51276	2017/11/29
27563123	077600416441	2017/12/01 11:23:35	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	SANTA MARTA MAGDALENA	BUCARAMANGA SANTANDER	80769066	SVF583	R51276	2017/12/01
27537138	077600416050	2017/11/30 11:51:42	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	SANTA MARTA MAGDALENA	BARRANQUILLA ATLANTICO	80769066	SVF583	R51276	2017/11/30
27507858	VA-022686	2017/11/29 12:30:07	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	BOGOTA BOGOTA D. C.	MADRID CUNDINAMARCA	80769066	SVF583	R51276	2017/11/28
27483258	077600415457	2017/11/28 15:56:56	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	MADRID CUNDINAMARCA	BARRANQUILLA ATLANTICO	80769066	SVF583	R51276	2017/11/28
24217565	VA-018676	2017/07/07 12:26:15	TRANSPORTES VIGIA S.A.S	VILLAVICENCIO META	BOGOTA BOGOTA D. C.	1030601895	SVF583	R22234	2017/06/23

1 2 3 4 5 6

De la consulta adjunta, se evidencia que al vehículo de placa SVF583 se le expidió manifiesto de carga el día 23 de junio de 2017 y posteriormente se le expide manifiesto de carga el día 28 de noviembre de 2017; observándose dentro del lapso de tiempo comprendido entre el 24 de junio de 2017 y el 27 de noviembre de 2017 el vehículo en mención no contaba con manifiesto de carga para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Así las cosas, damos respuesta conforme la información relacionada en el presente oficio y quedamos atentos a cualquier inquietud y/o solicitud.

Cordialmente,

CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA

Coordinadora Grupo Atención Técnica en Transporte y Tránsito

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2020-11-24
www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204070690541



24-11-2020

Proyectó: Sergio Andrés Ávila Molina
Aprobó: Ricardo Elías Echeverry Vargas

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2020-11-24
www.mintransporte.gov.co

